



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO**  
**GRUPO TALENTO HUMANO DEQUI**

CODIT-GUTAH - 13.0

Armenia, 20 de junio de 2025

Señor (a)  
ANÓNIMO  
Ciudad

Asunto: Respuesta queja No. 702917-20250609.

En atención a la queja anónima del asunto, el Departamento de Policía del Quindío reafirma su compromiso con la disciplina institucional, el respeto mutuo y la promoción de un entorno laboral digno para todos sus integrantes, tanto comandantes como subalternos. En ese marco, me permito comunicar lo siguiente:

La disciplina policial constituye un pilar fundamental para el adecuado funcionamiento de nuestra institución. Según el artículo 4 de la Ley 2196 de 2022, se define como *“el conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que debe asumir todo el personal uniformado, indistintamente de su situación laboral o administrativa”*.

Es deber de cada servidor público fortalecer y mantener esta disciplina mediante el respeto a los principios éticos, el cumplimiento de las leyes y la acatación de las órdenes que reflejan nuestro deber profesional. Ello incluye el respeto mutuo y la observancia rigurosa de las normas que rigen nuestra labor.

Con el propósito de garantizar la transparencia, la imparcialidad y la objetividad, se procederá a realizar una indagación exhaustiva sobre los hechos mencionados en la queja. Este proceso seguirá los lineamientos establecidos en nuestras normas internas, lo que incluye una intervención por parte de este subcomando de unidad a fin de escuchar todas las partes involucradas, evitando cualquier juicio anticipado. Nuestro compromiso con la transparencia exige que las decisiones estén fundamentadas en hechos comprobados, respetando los derechos y la integridad de todos los implicados.

Es importante destacar que, como institución sujeta a un régimen especial, la Policía Nacional actúa con plena autonomía en la toma de decisiones representada en los señores(as) comandantes de unidades policiales, siempre dentro del marco de la Constitución, la ley y las disposiciones institucionales. La prevalencia del servicio como principio rector garantiza que toda acción o ajuste decidido tenga como prioridad el cumplimiento de nuestra misión institucional y la protección de la ciudadanía. Por lo tanto, cualquier cambio será realizado únicamente si se alinea con dichos objetivos o responde a requerimientos legales o necesidades justificadas.

La Policía Nacional de Colombia reitera su compromiso con la promoción de un ambiente laboral basado en la equidad, la ética y el respeto por los derechos de todos sus integrantes. Agradecemos las observaciones recibidas, ya que constituyen una valiosa oportunidad para identificar áreas de mejora y reforzar los valores que nos guían. Nos comprometemos a que los resultados obtenidos como resultado de estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la confianza, la convivencia y el

cumplimiento de nuestra misión, reafirmando así nuestro compromiso con la ciudadanía y con los principios que sustentan nuestra labor diaria.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Avenida centenario calle norte  
dequi.bieso@policia.gov.co  
Teléfono: 6067383980  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**